

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO DE DON JAVIER PERALTA SÁNCHEZ, TENS DE CESFAM DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01100/2026

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. Título II, párrafo 3, letra a), artículo 48 de la La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

2. Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que Declara a don Boris Acuña González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

3. Nombramiento indefinido de don Javier Antonio Peralta Sánchez, Técnico en enfermería, 44 horas del CESFAM Doñihue.

4. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N°1 del 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La renuncia voluntaria presentada por don **JAVIER ANTONIO PERALTA SÁNCHEZ**, Cédula de identidad N° [REDACTED] al cargo de Técnico en Enfermería, categoría C, nivel 11, 44 horas para CESFAM Doñihue, a contar del día 17 de mayo del año 2026.

2. Que, en razón de lo expuesto corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

DECRETO

1. PÓNGASE Término de Nombramiento indefinido, de don **JAVIER ANTONIO PERALTA SÁNCHEZ**, Técnico en Enfermería del CESFAM Municipal Doñihue, Ru: categoría C, nivel 11, 44 horas, a contar del día 17 de mayo del año 2026.

2. REGÍSTRESE el presente decreto en SIAPER de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Renuncia Voluntaria	Digital	Ver		

BAG/FAC/RON/JMS

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21737609&hash=dc044>